



AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, con domicilio en la Avenida Jorge Álvarez del Castillo número 1078, Colonia Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con los artículos 6, fracciones II y III así como 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25, fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de información confidencial y reservada, le indica que la información confidencial que Usted proporcione será utilizada únicamente para **los trámites ambientales que otorga esta Secretaría y para la atención a la solicitud de información**, y estará en resguardo y protección **de los servidores públicos de esta dependencia responsables designados por las áreas correspondientes de acuerdo al trámite a realizar** y recibir sus datos personales.

Los datos que se recabaran son **Nombre, Domicilio, Patrimonio y Correo Electrónico**.

Manifestándole que los datos anteriormente mencionados se consideran información confidencial, ya que se encuentran comprendidos en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. El artículo en comento dispone:

Artículo 21. Información confidencial - Catálogo

Es información confidencial:

I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a:

[...]

d) Domicilio particular;

e) Número telefónico y correo electrónico particulares;

f) Patrimonio;

[...]

Asimismo, le informo que sus datos personales pueden ser transferidos a terceros solo en los casos previstos por el artículo 22 de la Ley antes citada, el cual menciona:

Artículo 22. Información confidencial - Transferencia

1. No se requiere autorización del titular de la información confidencial para proporcionarla a terceros cuando:

I. Se encuentra en registros públicos o en fuentes de acceso público;

II. Esté sujeta a una orden judicial;

III. Cuenten con el consentimiento expreso de no confidencialidad, por escrito o medio de autenticación similar, de las personas referidas en la información que contenga datos personales;





- IV. Sea necesaria para fines estadísticos, científicos o de interés general por ley, y no pueda asociarse con personas en particular;*
- V. Sea necesaria para la prevención, diagnóstico o atención médicos del propio titular de dicha información;*
- VI. Se transmita entre las autoridades estatales y municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus atribuciones;*
- VII. Se transmita de autoridades estatales y municipales a terceros, para fines públicos específicos, sin que pueda utilizarse para otros distintos;*
- VIII. Esté relacionada con el otorgamiento de estímulos, apoyos, subsidios y recursos públicos;*
- IX. Sea necesaria para el otorgamiento de concesiones, autorizaciones, licencias o permisos; y*
- X. Sea considerada como no confidencial por disposición legal expresa.*

En ese sentido, esos datos pueden ser transmitidos al **Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Juzgados Federales, Tribunal de lo Administrativo, Fiscalía de General del Estado, Comisión Estatal de Derechos Humanos, entre otros.**

Como titular de información confidencial tiene derecho a acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir o ampliar sus datos de información confidencial en posesión de este sujeto obligado, y podrá realizar este trámite en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, ubicada en el tercer piso del domicilio de esta dependencia precisado en líneas anteriores.

Para el tratamiento de sus datos personales, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales.

Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicite.

La presente leyenda de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas.

Por tanto, esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir la presente leyenda de privacidad a través de nuestra pagina del portal de Transparencia.

Atentamente

“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”

